

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 ENE. 2014

102 三, 二

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 027 de fecha 16 de Enero de 2014, donde se señala que el Consejo Municipal acordó facultar al Sr. Alcalde definir monto para otorgar Aporte a la Asociación de Folkloristas de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **ASOCIACION DE FOLKLORISTAS DE ANGOL**, por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar la realización de la 4ta. Fiesta Costumbrista, durante los días Sabado 25 y Domingo 26 de Enero en el recinto SAMA.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

